

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-11-2022**

**ACTA DE INFORME DE RECOMENDACIÓN**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Reunidos en el salón de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, siendo las 10:00 a.m. del día 28 de diciembre del dos mil veintidós (2022) se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión de Evaluación de la Licitación LPN-11-2022 Compra de 09 Vehículos Pick-Up 4X4, Año 2023, con la comparecencia de las personas siguientes: Licenciado **Carlos Alberto Díaz Rosales**, Gerente Administrativo; **Karla Flores Medina**, en representación de la Gerencia de Finanzas; Abogada **Gelen Valeria Andrade Cáceres**, Colaborador Jurídico; Licenciada **María Teresa Zapata Suazo**, Oficial de Presupuesto, Licenciado **Mario Arnulfo Meza Cruz** en representación del Auditor Interno (como observador del Proceso); Licenciada **Renzo Jhonatan Zelaya Montalvan**, Jefe de Servicios Generales, Se procedió a lo siguiente:

**1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

**2.- APERTURA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Carlos Díaz, dió por iniciada la Sesión a las 10:00 a.m.

**3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El Licenciado Carlos Díaz, sometió a consideración de los señores miembros de la Comisión Evaluadora la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

**4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: DECLARACION DE FRACASADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN-11-2022 “COMPRA DE 09 VEHICULOS PICK-UP 4X4”.**

A. El 11 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública LPN-11-2022 Compra de 09 Vehículos Pick-Up 4x4 Pick-Up, presentando oferta únicamente la empresa GRUPO Q HONDURAS. De conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación LPN-11-2022, donde se establece que la adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente en el acto de apertura, se procedió con la apertura de oferta detallada a continuación:

Empresa	Monto de la Oferta	Número de Garantía / Banco	Vigencia	Monto de la Garantía
GRUPO Q DE HONDURAS	L. 8109,000.00	N° 70000001554 BANCO FICENSA	11/11/2022 al 11/03/2023	L. 163,800.00

- B. Mediante Memorando GADM-977-2022 de fecha 16 de septiembre del año 2022, en el marco de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 53 y 125 de su Reglamento, el Presidente Ejecutivo de BANADESA, procedió a nombrar la Comisión de Evaluación integrada por el Gerente Administrativo, Gerente de Finanzas, Asesoría Legal, Oficial de Presupuesto, Auditor Interno y un Técnico de acuerdo a la naturaleza de la contratación para el proceso de Licitación Pública, detallada a continuación:

N°	LICITACION	OBJETO DE CONTRATACION
1	LPN-11-2022	COMPRA DE 09 VEHICULOS PICK-UP 4X4, AÑO 2023

- C. Que el Oficial de Presupuesto mediante Memorandum GADM-696-2022, de fecha 26 de agosto del 2022, manifiesta que el monto disponible para la adquisición de vehículos y según lo consignado en el Plan de Compras y Contrataciones es de **OCHO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.8,000,000.00)**.
- D. Con base en la revisión realizada por la Comisión de Evaluación mediante memorando GADM-1246 -2022 de fecha 21 de noviembre del 2022 se remitió para Dictamen de la Asesoría Legal la matriz de hallazgos correspondiente
- E. La Asesoría Legal mediante Memorando AJUR-M-909-2022 de fecha veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintidós (2022), Dictamina: Que en razón de tener a la vista la solicitud de la Gerencia Administrativa y la documentación de la Licitación Pública LP-11-2022, "COMPRA DE 09 VEHICULOS PICK-UP 4X4, AÑO 2023", Oferta presentada por la Empresa GRUPO Q HONDURAS, la Asesoría Legal emite el siguiente Dictamen: Que se da por **fracasado por Disponibilidad Presupuestaria** conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones la Licitación Pública LP-11-2022 COMPRA DE 09 VEHICULOS PICK-UP 4X4, presentada por la empresa GRUPO Q HONDURAS.

- F. Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado estipula: *Licitación Desierta o Fracasada: “El órgano responsable de la contratación declarará fracasada en los casos siguientes: Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones....”*
- G. El artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado estipula: **Licitación Desierta o Fracasada:** *“La Licitación Pública será declarada desierta o fracasada, en cualquiera de los casos previstos en el artículo 57 de Ley de Contratación del Estado, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el pliego de condiciones fuera manifiestamente incompleto, se abrieren las ofertas en días y horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en título IV, capítulo 2, sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en los Pliegos de Condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración, o cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieron motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el Pliego de Condiciones”.*

## 5. CONCLUSIONES:

En el proceso de Licitación Pública LP-11-2022 Compra de 09 Vehículos Pick-Up 4x4 Pick-Up, se recibió una oferta misma que supera el monto de disponibilidad presupuestaria, POR LO TANTO el Comité de Evaluación determina a declarar **FRACASADO** por Disponibilidad Presupuestaria el proceso de Licitación Pública.

## 6. RECOMENDACIONES:

**POR TANTO:** Con base a lo dispuesto en el Artículo 57, de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento: **Licitación Desierta o Fracasada:** *“El órgano responsable de la contratación declarará fracasada en los casos siguientes: Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones....”* El Comité de Evaluaciones **RECOMIENDA** al Presidente Ejecutivo de BANADESA:

1. Declarar **FRACASADO** por Disponibilidad Presupuestaria el proceso de Licitación Pública LPN-11-2022 para Compra de 09 Vehículos Pick-Up 4x4 Pick-Up Año 2023 para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

2. Iniciar un nuevo proceso de contratación siendo por Compra Conjunta a través de la ONCAE, en caso que la lleven a cabo ó en un nuevo proceso de Licitación Publica para el año 2023 con previo análisis de los precios de mercado.

**7.- CIERRE DE LA SESION:** No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 10: 30 a.m., para constancia firman todos los presentes.

  
  
**LIC. CARLOS ALBERTO DIAZ ROSALES**  
Gerente Administrativo

  
**KARLA FLORES MEDINA**  
Analista Financiero

  
  
**ABOG. GELEN VALERIA ANDRADE CACERES**  
Colaborador Jurídico

  
  
**LIC. MARIA TERESA ZAPATA SUAZO**  
Oficial de Presupuesto

  
  
**LIC. MARIO ARNULFO CANDIA CRUZ**  
Auditor Interno Interino (como Observador de Procesos)

  
  
**LIC. RENZO JHONATAN ZELAYA MONTALVAN**  
Jefe de Servicios Generales